

INTERNATIONAL CHARTER SCHOOL OF TRENTON

105 Grand Street Trenton, NJ 08611 (609) 394-3111

Título I - Derecho de los Padres a Saber

September 2011

Estimado padre o tutor:

La Educación Primaria y Secundaria Ley es nuestro país la ley federal de educación más importante. En 2001 esta ley fue reautorizada y ahora se llama Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB). NCLB fue diseñado para hacer cambios en la enseñanza y el aprendizaje que le ayudará a aumentar el logro académico en nuestras escuelas.

La ley requiere que todas las escuelas que reciben fondos del Título I debe informar a los padres de su derecho a pedir a las escuelas sobre las calificaciones de los maestros de sus hijos. Nuestra escuela recibe fondos del Título I y estamos felices de compartir esta información con usted en su solicitud.

Creemos que no hay nada más importante para la educación de su hijo en la escuela que tiene un maestro bien preparado y altamente cualificado. La ley requiere que todos los maestros que enseñan en las áreas de contenido básico debe cumplir con una definición legal específica de "altamente cualificado" para enseñar en las escuelas que reciben fondos del Título I. La definición legal de un "maestro altamente cualificado" tiene tres partes. Afirma que el profesor debe tener lo siguiente:

1. Una universidad de cuatro años grado
2. Un certificado regular de enseñanza o de la licencia
3. Prueba de sus conocimientos en la materia que enseñan

Nueva Jersey tiene algunos de los maestros más calificados en el país, y estamos muy orgullosos de la calidad del personal docente en la Escuela Internacional de Carta de Trenton. Todos nuestros profesores regulares tienen títulos universitarios y muchos tienen grados avanzados. El estado de Nueva Jersey siempre ha requerido un certificado de enseñanza o de la licencia para todos los maestros. Además, cada maestro sigue aprendizaje a través de actividades de desarrollo profesional y nuestros profesores son evaluados cada año para asegurarse de que sus habilidades de enseñanza permanecen en el nivel más alto posible.

La mayoría de los docentes ya cumplen con esta definición jurídica de los altamente cualificados. Los maestros en el estado de Nueva Jersey están obligados a cumplir con esta definición.

Para garantizar que cada niño en cada aula tiene un maestro altamente

calificado, el estado de Nueva Jersey y nuestro distrito escolar están trabajando juntos para ayudar a los profesores cumplir con los requisitos de la ley federal, proporcionando varias opciones. Los profesores pueden tener un contenido de prueba de la praxis, o que puedan demostrar sus conocimientos a través de una universidad importante en el contenido.

Un maestro altamente calificado sabe qué enseñar, cómo enseñar, y tiene una comprensión completa de la materia que se enseña. Creemos que todos los maestros en nuestra escuela está totalmente cualificado y dedicado a la enseñanza de su hijo, y haremos todo lo posible para ayudar a nuestros maestros que aún no cumplen con la definición legal requerido por el gobierno federal.

Os animo a apoyar la educación de su hijo y comunicarse con el maestro de su niño (s) sobre una base regular. Para obtener más información sobre la ley NCLB, y el papel de los padres, por favor visite el Departamento Federal de Educación (UDSE) sitio Web en [www.ed.gov / nclb](http://www.ed.gov/nclb).

Través de la asociación, las familias y los educadores pueden proporcionar a su hijo la mejor educación posible.

Atentamente,

Melissa Benford
Principales